

## ANEXO

Centro directivo: Delegación Provincial.  
 Localidad: Málaga.  
 Código: 9515910.  
 Denominación del puesto: Oficina Ordenación del Territorio.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Características esenciales:  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Área funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.  
 Área relacional: -  
 Nivel comp. destino: 26.  
 C. esp. (euros): 16.359,60.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Experiencia: 3.  
 Titulación: -  
 Formación: -  
 Otras características: -  
 Méritos específicos: -

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 23 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

## ANEXO

Centro Directivo: Delegación Provincial.  
 Localidad: Huelva.  
 Código: 12144210.  
 Denominación del puesto: Sv. de Personal y Administración General.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Características esenciales:  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P-A1.  
 Área funcional: Recursos Humanos.  
 Área relacional: Admón. Pública.  
 Nivel comp. destino: 26.  
 C. esp. (euros): 16.998,24.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Experiencia: 3.  
 Titulación: -  
 Formación: -  
 Otras características: -  
 Méritos específicos: -

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de un Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.*

En desarrollo de las tareas de ejecución del Proyecto singular de «Promoción y Fomento de la Movilidad Internacional».

Vista la propuesta formulada por don Luis Pérez-Prat Durbán, Vicerrector de Relaciones Institucionales e Internacionales y Responsable del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Gerente de esta Universidad con fecha 7 de septiembre de 2009.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación, de referencia PPC0903, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.22.03 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2009/759).